

fanegas de trigo de lo que ⁱⁿmelipenciada esta ciudad y qualos cati-
sos que expone dho. P. de Paché Guanchán son ciertos como tam-
bién que dho. Religiosos son vecinos de esta ciudad de la calidad
y circunstancias que se esta da manifiesta y que como tales deuen
ser atendidos y mirados = Avocío que del Posio del ^{de} San Pedro
sede de dho. P. de Paché Guanchán se sesenta fanegas de trigo por
raloque se haga la correspondiente obligación de pago con
celebración de crezer en fanega para el día veinte y cinco de Julio
del año que viene de mil setecientos Quarentay Nueve a sa-
facción de dho. Depositario =

Hospital de la Con-
cepción =

En este Ayuntamiento se ayuso un Memorial dado por el P. de Paché
fray José Motina Prior del Convento Hospital de Nuestra Señora de
la Concepción orden de Nuestro Padre San Juan de Dios de esta
ciudad por el que manifiesta lo proximo que se halla la festividad
y octava de la Purísima Concepción en la que se ofrecen algunos
gastos que su convento no puede soportar por los casos que
experimenta lo que pone en noticia de esta ciudad para que con
su acostumbrada Liberalidad se dignen fianquearle la limosna
que fuere de su Gracitud por quien entien dicho = Avocío que el
yordomo de propios de Ventregue a dho. P. de Paché Prior Doscientos
y quarenta P. y q. que esta ciudad le libra para acudir
alos gastos de dha. festividad para lo qual se despache formal
Libranza con la qual y el correspondiente Recibo toma el la Mo-
zon por el contador se le ^{de} justificaran en sus cuentas =

9

En la M. N. Y. M. L. Ciudad de Lora en treinta dias
del mes de Noviembre de mil setecientos Quarentay ocho se
Junta con à Consejo los señores Lora, Justicia, y Regimiento
de ella para tratar cosas tocantes al servicio de su Magestad